

Hijuelas, 03 Septiembre 2021.

**BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA  
DIRECTOR DE CENTRO DE SALUD RÉGIDO POR LA  
LEY N° 19.378 DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.**

**I. Llamado a concurso**

La I. Municipalidad de Hijuelas, representada por José Rafael Saavedra Ibacache, en su calidad de Alcalde y de conformidad con la Ley N° N°19.378 y al Reglamento de la Carrera Funcionaria de Atención Primaria de Salud (Decreto N° 1889), que establece la concursabilidad de los cargos para Directores de Centros de Salud Municipalizados, convoca a Concurso Público para proveer en calidad de titular por el periodo de tres años el cargo de director para los establecimientos que a continuación se indican.

CARGO	HORAS	ESTABLECIMIENTO
Director/a	44	Cesfam Hijuelas
Director/a	44	Cesfam Ocoa

Para el conocimiento del postulante, se informa que los centros de atención Primaria de salud funcionan en jornada ordinaria: horario entre las 08:00 a 20:00 horas, el que se considera horario diurno. Por lo anterior, el horario de trabajo se adecuará a las necesidades del establecimiento y acciones de atención primaria de salud, en concordancia al artículo 15, ley N°19.378.

Lugar de desempeño de centros de salud en el cual se realiza llamado a concurso se detalla a continuación:

- Cesfam Hijuelas: Manuel Rodríguez #405, Hijuelas.
- Cesfam Ocoa: Plazoleta 3 Res. Rabuco de Ocoa, Hijuelas.



El concurso será público y abierto a todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos por la ley N°19.378, para desempeñar el cargo.

El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo en el que, ponderando diversos factores de los antecedentes curriculares, evaluación psicolaboral y entrevista personal, se obtendrá un puntaje que servirá a la Comisión del concurso como indicador, para seleccionar a las personas postulantes al cargo a proveer, que se propondrán al Sr. Alcalde.

Los postulantes deben cumplir con todos los requisitos de ingreso establecidos en la ley N°19.378.

## II. Descripción del Cargo

<b>Cargo</b>	: Director (a) de establecimiento Cesfam Hijuelas y Cesfam Ocoa.
<b>Calidad Jurídica</b>	: Contrato indefinido por periodo de 3 años.
<b>Jornada</b>	: 44 Horas semanales.
<b>N° de Vacantes</b>	: 02.
<b>Nivel</b>	: Según lo estipulado por la Ley N° 19.378, de acuerdo a la categoría y nivel que acceda por la experiencia y capacitación del postulante ganador (a).
<b>Remuneración</b>	: Para el cálculo de las remuneraciones rige lo establecido en los artículos 23 y siguientes de la ley N° 19.378, y otras asignaciones derivada de la misma.
<b>Dependencia directa:</b>	Directora departamento de salud Municipal.

### Objetivo del Cargo

A los Directores de Cesfam Hijuelas y Ocoa, les corresponderá dirigir y gestionar las áreas técnico asistencial y administrativa del establecimiento respectivo, acorde a las políticas públicas y lineamientos ministeriales y del servicio de salud de Hijuelas, conduciendo y liderando la implementación del plan comunal en su territorio a través de la gestión institucional asegurando la implementación del modelo de atención integral con enfoque en salud familiar y comunitario.

### Funciones del cargo.

- Dirigir y liderar al equipo de salud en el proceso de consolidación del modelo de salud familiar, establecer, en conjunto con los encargados de programas y sectores cuando corresponda, las actividades a realizar durante año calendario, es decir, la programación anual, y que se realicen en los plazos establecidos.
- Supervisar y controlar el cumplimiento de metas sanitarias y de las IAAPS en conjunto con el equipo de salud y de cada uno de los compromisos y metas que se adquieran. En

la misma línea proponer estrategias necesarias para su cumplimiento en las reuniones periódicas de evaluación de los diferentes programas de salud.

- Gestionar de manera adecuada los recursos humanos, técnicos, físicos, materiales tecnológicos y presupuestarios, para satisfacer en forma eficiente y oportuna las necesidades y expectativas de salud de la población a cargo. Apoyar en la gestión de los proyectos de desarrollo o inversión en el establecimiento de su dependencia.
- Participar en la formulación, ejecución y evaluación del plan de salud comunal, cautelando que la programación local responda a las necesidades de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud de la población de territorio adscrito al establecimiento.
- Elaboración y envío oportuno de los informes necesarios para la gestión del departamento de salud municipal, respecto a acciones de salud y actividades de extensión del centro. Además de informar a equipo de salud las normas técnicas y cualquier información que deba ser entregada a los funcionarios. A nivel comunitario informar a la comunidad de los programas y acciones que realiza el centro de salud.
- Liderar, estimular y coordinar programas y actividades orientadas a la participación social con grupos y organismos de la comunidad a fin de ejecutar programas intersectoriales y de desarrollo integral de la comunidad.
- Efectuar precalificación del personal de dependencia directa y participar de las calificaciones anuales en los casos que corresponda.
- Responder del cumplimiento de las garantías explícitas de salud, normas de la superintendencia de salud, lineamientos ministeriales, de acreditación de su establecimiento, normas sanitarias y del medio ambiente.
- Supervisar el desarrollo del recurso humano: gestionando las competencias y aptitudes, promoviendo un acceso equitativo a capacitación y promoción.
- Supervisar que se entregue un servicio oportuno y de calidad, trato humanizado, digno e informado al usuario/a de atención primaria de salud, de conformidad a la normativa legal vigente.
- Difundir permanente y oportunamente la información emanada de organismos técnicos o administrativos y/o superiores, hacia los usuarios/as internos y externos.
- Cautelar por la existencia de un clima laboral óptimo, para la consecución de los fines institucionales y el adecuado desarrollo del recurso humano, existiendo canales de comunicación fluido en torno a informar a roles y funciones, resultados de evaluación de desempeño, vinculación y/o desvinculación a los funcionarios según corresponda.



- Supervisar el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en la planificación estratégica elaborada para el CESFAM.
- Vincularse en forma permanente con los usuarios, a través del consejo de usuarios del CESFAM y prestar la asesoría que esta instancia de participación ciudadana requiera.
- Responder efectivamente a las inquietudes y sugerencias de los usuarios con respecto al funcionamiento y calidad de la atención otorgada por los funcionarios del centro de salud familiar.
- Representar al Centro de salud en reuniones técnico-administrativas en los distintos niveles internos y externos, con las autoridades que corresponda.
- Cumplir en lo pertinente a lo indicado en el Plan de salud Comunal.
- Al director (a) del centro de salud correspondiente le corresponderá en conjunto con el profesional a cargo del programa servicio urgencia rural (SUR) si lo hubiere, programar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las acciones y desempeño del personal que permita brindar un servicio oportuno y de calidad.

### **Funciones Técnicas**

- Velar para que las prestaciones de salud sean entregadas bajo conceptos éticos morales, en forma completa, oportuna, eficiente e integral para todos los pacientes, a través de acciones de fomento, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.
- Realizar diagnósticos de la situación de salud de la población adscrita del centro de salud que corresponda de forma semestral, a fin de adecuar programación de salud del periodo siguiente.
- Programar anualmente actividades de salud con el equipo, analizando la situación local y observando las metas alcanzadas en el año anterior, enmarcándose en las normas técnicas emitidas por el servicio de salud Viña del Mar Quillota.
- Disponer atención de urgencia cuando el caso o una situación de emergencia lo requieran.
- Velar por la atención preferencial y expedita los grupos de riesgo definidos por los programas y subprogramas estableciendo sistemas que permitan una oportuna atención.
- Mantener y coordinar la derivación oportuna a nivel secundario de atención, para los casos de mayor complejidad y disponer control, tratamiento y seguimiento para los pacientes derivados a mayor complejidad al centro de salud.
- Mantener y disponer sistemas de atención médica que evite rechazos en la atención a pacientes que lo requieran, siempre que las condiciones de funcionamiento de salud se lo permitan.



- Fomentar la pesquisa y vigilancia epidemiológica permanente, en la población que le corresponda al centro de salud.
- Disponer acciones y la oportuna orientación a la comunidad, con el fin de prevenir o tratar situaciones de emergencia.
- Disponer supervisión sobre material terapéutico y diagnóstico, controles periódicos de farmacia y bodega de leche, entrega de saldos y almacenamiento de medicamentos, insumos del programa de alimentación complementaria de acuerdo a normas establecidas.
- Realizar periódicamente reuniones clínicas y de auditoria para todas las categorías del establecimiento.
- Velar por el cumplimiento de normas técnicas en los programas integrales de salud.
- Mantener actualizados sus conocimientos, asistiendo a cursos, reuniones clínicas que correspondan.
- Fomentar la realización de investigaciones o estudios que orienten a una mejor atención de los problemas de salud locales.

#### **Funciones administrativas**

- Cumplir y hacer cumplir normas, reglamentos y disposiciones vigentes.
- Mantener actualizada la información básica del centro de salud.
- Disponer la preparación y actualización de normas y manuales de procedimientos, de cada servicio de acuerdo a la normativa general del ministerio de salud.
- Controlar la correcta confección y utilización de registros de actividades a todo nivel, y el envío oportuno de la información exigida por el departamento de salud y el servicio de salud Viña del Mar Quillota.
- Realizar y presidir reuniones técnico- administrativa de acuerdo a normativa del departamento de Salud.

### **III. Perfil deseable del cargo.**

#### **Formación Profesional**

- Formación de Postgrado y/o pos título en gestión pública salud pública o gestión en salud.



- Capacitaciones en administración y/o gestión en salud, dirección y administración de recursos humanos, salud pública, programa de atención primaria, régimen de garantías de salud (plan auge), autoridad sanitaria y demás relacionados con la gestión en salud.
- Experiencia en cargos directivos en atención primaria de salud y/o servicios de salud y/o establecimientos de salud público y privado.

**Conocimientos deseables en las siguientes áreas:**

- Gestión de salud.
- Dirección y administración de recursos humanos;
- Normativa que rige la salud pública en Chile;
- Programa de atención primaria;
- Régimen de garantías en salud;
- Autoridad sanitaria; y
- Conocimiento de la Ley N°19.378 y sus modificaciones.

**Competencias personales**

- Visión estratégica.
- Liderazgo.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Articulación de redes.
- Capacidad de relacionarse y coordinarse de forma efectiva y proactivamente con el entorno interno y externo del establecimiento a su cargo.
- Manejo de crisis y contingencias.
- Resolutividad.
- Innovación.
- Flexibilidad.



#### **IV. Requisitos de postulación**

##### **Requisitos específicos del cargo**

Los requisitos específicos que contempla el artículo N° 33 de la Ley N° 19.378 exigen estar en posesión de un título correspondiente a:

- a) Médico Cirujano; Químico Farmacéutico; Bioquímico; Cirujano Dentista.
- b) Asistente Social; Enfermera; Fonoaudiólogo; Kinesiólogo; Matrn/a; Nutricionista; Psicólogo; Tecnólogo Médico; Terapeuta Ocupacional.
- c) Otros con formación en área de salud pública, debidamente acreditados.

##### **Requisitos generales.**

Los requisitos para postular son aquellos que se indican en el artículo N° 13 de la Ley N° 19.378, a saber;

- d) Ser ciudadano. En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la antedicha ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido en Chile.
- e) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- f) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- g) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de dicha ley.
- h) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- i) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años, desde el término de los servicios.

#### **V. Postulación**

##### **Procedimiento de Postulación**

La publicación del llamado a concurso se hará conforme a lo establecido en el artículo N° 34 de la Ley N° 19.378, por tanto será publicado en diario "El Observador" con fecha 07 septiembre 2021.



Las bases del Concurso Público y ficha de postulación estarán a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección de Salud de Municipalidad de Hijuelas ubicado en la ciudad de Hijuelas, calle Manuel Rodríguez N° 405, comuna de Hijuelas, desde las 09:00 a 13:30 horas, dentro del término señalado en el Calendario que se indica más adelante. Igualmente las bases se encontrarán disponibles, en la página web de la Municipalidad ([www.hijuelas.cl](http://www.hijuelas.cl)).

La entrega de las postulaciones podrá ser realizada por los interesados en forma personal, en la Oficina de Partes de la Municipalidad y será registrada y foliada según orden cronológico de presentación y/o envío.

Los antecedentes y documentos presentados deben ser originales o copias debidamente legalizadas ante notario público, ordenados de acuerdo a lo indicado en el apartado siguiente.

No se aceptarán entregas parciales, ni se podrá agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación.

En el momento de presentar sus antecedentes los postulantes recibirán un documento, en el cual se consignará el N° de Registro de Ingreso.

A los postulantes de otras comunas y regiones, se les remitirá el comprobante de su postulación por correo certificado al domicilio que hayan consignado en su postulación.

El sólo hecho de la presentación de los antecedentes por parte de los interesados, significa la aceptación total y absoluta de las normas y reglas del proceso de selección, contenidas en las bases de este concurso.

En el caso de quedar seleccionado en más de un centro de salud, será la entidad administradora quien determinará el establecimiento de destino.

### **Antecedentes de postulación**

Para postular, cada interesado deberá presentar la documentación que a continuación se señala entre el **08 septiembre 2021 y el 08 octubre 2021**. Todos estos antecedentes deberán venir en la forma antes indicada, conforme al siguiente detalle:

- Ficha de postulación, según formato señalado en anexo 1
- Curriculum Vitae según formato señalado en Anexo 2, un domicilio para remitir correspondencia).
- Título o Certificado de título, fotocopia autorizada ante Notario, otorgado por Universidades o institutos profesionales reconocidos por el estado. En el caso de profesionales extranjeros deben poseer su título legalmente reconocido en Chile.





- Certificados de perfeccionamiento y de post títulos, otorgados por organismos reconocidos por el Ministerio de Educación, sean originales o copias notariales.
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de nacimiento.
- Declaración jurada notarial en la que se declare no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.
- Acreditar experiencia laboral en servicios de salud pública, mediante antecedentes originales, copias debidamente legalizadas, o certificados laborales en original.
- Certificado Médico que acredite salud compatible con el cargo, con una antigüedad no superior a 30 días.
- Certificado de antecedentes original para fines especiales, con una antigüedad máxima de 30 días, los cuales se contarán una vez recepcionada la postulación (fecha ingreso a oficina de partes).
- Certificado de situación militar al día, en caso que corresponda.

Los documentos y antecedentes curriculares deberán ser entregados hasta el día jueves 08 octubre 2021, en horario de 09:00 a 13:00 horas en la oficina de partes de la Municipalidad de Hijuelas, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 1665; comuna de Hijuelas.

Será de exclusiva responsabilidad del postulante la entrega de la documentación exigida dentro del plazo, en Oficina de Partes de la Municipalidad de Hijuelas.

Se podrá verificar la autenticidad de los documentos que presenten los postulantes y, si se estima conveniente, se podrá requerir mayores antecedentes y referencias.

Para efectos de citación a entrevistas, notificaciones o cualquier otra información requerida durante el desarrollo del concurso se deja expresa constancia que el medio oficial de comunicación será vía correo electrónico, a la dirección indicada por el/la postulante en la ficha de postulación y a través de la página web [www.hijuelas.cl](http://www.hijuelas.cl)

### **Evaluación de los postulantes:**

El proceso de evaluación de los postulantes constará de cinco etapas consecutivas, siendo necesario haber aprobado exitosamente cada una de ellas, para pasar a las siguientes. Corresponde a la Comisión del Concurso verificar los puntajes en cada una de ellas.



- Según lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 19.378 (Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal), la Comisión del Concurso estará integrada por:
- Directora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Hijuelas o quien la reemplace, que asumirá como Presidente.
- Un miembro designado por el Concejo Municipal respectivo, de conformidad al artículo 35 letra c) de la ley 19.378
- En calidad de Ministro de fe, el Director de Atención Primaria del SSVQ o su representante

#### **Primera Etapa: Apertura de antecedentes.**

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria para el concurso, procede la revisión por parte de la Comisión de Concurso, del cumplimiento de los requisitos legales de los candidatos de acuerdo a los antecedentes entregados en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Hijuelas. Para lo anterior contará con el apoyo de la Dirección de Personas de dicha Municipalidad.

En esta etapa, se verificará el cumplimiento de los requisitos formales de postulación. Estos requisitos son los detallados en el punto IV de estas bases. Esta etapa se realizará día **lunes 11 de octubre de 2021** se dejará constancia en un acta de acuerdo a pauta de admisibilidad (anexo4), que será conservada por la Comisión del Concurso.

#### **Segunda Etapa: Análisis Curricular**

A continuación, la Comisión procederá a realizar una revisión curricular, la que tiene por objeto identificar a aquellos candidatos que presentan mayor cercanía con el perfil de selección, específicamente, en aquellos aspectos relacionados con la formación y la trayectoria laboral requerida. **Esta etapa se realizará entre el martes 12 de octubre y viernes 14 de octubre 2021.**

La metodología de evaluación incorpora variables que permiten analizar integralmente los antecedentes de cada candidato, asignando un puntaje determinado a cada una de ellas:

- Estudios de post-título y perfeccionamiento atinentes al cargo.
- Conocimiento en redes de salud.
- Experiencia en el ejercicio profesional, ya sea en salud pública o privada.
- Experiencia directiva o gerencial. e) Manejo de presupuesto y dotación de personas.
- Trayectoria laboral.
- Años de experiencia directiva.



El resultado del análisis curricular se traduce en un puntaje final y su significación, que permite el ordenamiento de los candidatos, de acuerdo a anexo 5.

**Quienes obtengan puntaje inferior a 50 puntos no podrán continuar en la postulación.**

### **Tercera Etapa: Evaluación psicológica**

Se desarrollará a través de una empresa consultora externa, la cual citará directamente a través de mail o telefónicamente a los postulantes, quienes deberán atenerse a los plazos establecidos. Las entrevistas se realizarán online o presencial, dependiendo de la forma que determine la consultora, lo que será informado oportunamente por ésta.

Esta etapa se extenderá desde **lunes 15 de octubre y martes 19 de octubre 2021**. Se examinarán en profundidad, las experiencias laborales relevantes para el desempeño del cargo, el nivel de responsabilidades alcanzadas y los cambios en su trayectoria laboral.

Se evaluará la claridad respecto al aporte que puede significar su desempeño para el Centro de Salud y la Municipalidad, así como sus desafíos profesionales y la forma en que se estima serán satisfechos a través del ejercicio del cargo.

Hay una evaluación exhaustiva de las competencias directivas incluidas en el perfil de selección de los candidatos preseleccionados en la fase anterior. Considera la realización de entrevistas por competencias, la aplicación de pruebas psicolaborales, técnicas proyectivas y la toma de referencias laborales. Todas ellas complementan la información, permitiendo una mayor comprensión del perfil y características del candidato.

Al concluir esta etapa, la empresa consultora entregará un informe con los siguientes criterios:

- Muy Recomendable.
- Recomendable
- Recomendable con observaciones
- No recomendable.

La Comisión del Concurso evaluará los informes entregados por la consultora externa y, en base a las recomendaciones efectuadas, podrá determinar que no pasen a la siguiente etapa, quienes sean evaluados en la categoría de No Recomendable.

### **Cuarta Etapa: Entrevista ante la comisión del concurso**

La Comisión del Concurso podrá realizar preguntas y entrevistar a los postulantes en forma individual, de manera de poder realizar una calificación de con una puntuación de 20 pts.



máximo de acuerdo a pauta a evaluar de acuerdo a pauta de anexo 7, considerando los siguientes atributos:

- Visión estratégica
- Adaptación al cambio
- Trabajo en equipo
- Vocación al servicio
- Manejo de redes de salud
- Manejo de crisis
- Conocimientos técnicos
- Comunicación efectiva
- Orientación al logro
- Liderazgo
- Organización y planificación
- Administración de Recursos
- Espíritu Innovador
- Compromiso

Los puntajes se calcularán promediando las notas puestas en forma independiente, por cada uno de los integrantes de la Comisión y luego, la de todos ellos en conjunto.

Pasarán a la siguiente etapa un máximo de 3 postulantes, con puntajes que superen los 70 pts. como promedio.

Las entrevistas se realizarán de forma presencial u online, en el último caso, la plataforma que se utilizará será informada al momento del contacto. **Esta etapa se realizará desde el miércoles 20 de octubre hasta el viernes 22 de octubre del 2021.**

#### **Quinta Etapa: Selección Final.**

Considerando los informes y su entrevista, la comisión del Concurso presentará al alcalde Sr. José Saavedra Ibacache un informe fundado, que contendrá el puntaje final ponderado de cada postulante, a quienes se les ubicará en orden decreciente, de acuerdo a los resultados obtenidos. **Fecha de presentación de informe fundado 26 octubre 2021.**



Esta etapa la comisión debe elaborar un informe fundado al Sr. Alcalde donde debe presentar los tres participantes seleccionados a fin de que él determine y decida quien se adjudica el concurso por un lado para cargo de director de Cesfam Hijuelas y otro cargo director Cesfam Ocoa.

### **Ponderación**

<b>N°</b>	<b>Aspectos a evaluar</b>	<b>Puntaje Máximo</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>
<b>1</b>	Antecedentes Curriculares	100 pts.	25%	
<b>2</b>	Evaluación Psicológica	100 pts.	25%	
<b>3</b>	Entrevista Comisión	100 pts.	50%	
<b>Puntaje Total</b>				

Luego de la entrega del informe fundado, el Sr. Alcalde deberá informar respecto al nombramiento de las personas que se adjudicaran el concurso para director de cada centro concursado Cesfam Hijuelas y Cesfam Ocoa.

Resolución debe ser realizada día 29 de octubre de año 2021, para que quienes se adjudiquen el concurso inicien el ejercicio de su cargo con fecha 01 de noviembre del presente año.

Los cargos concursados tendrán una duración de 3 años, a partir del lunes 01 de noviembre de 2021. En caso de no aceptación del cargo, el Sr. Alcalde, podrá nominar a cualquier otro de la lista, de acuerdo a los mismos criterios.

### **VI. PLAZO Y CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN**

Plazo de postulación 08 septiembre 2021 al 08 octubre 2021.

<b>N°</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
<b>1</b>	Publicación del aviso	07 septiembre 2021 y página web.
<b>2</b>	Recepción de las postulaciones	08 septiembre 2021 al 08 octubre 2021.
<b>3</b>	Apertura de antecedentes	11 de octubre 2021.
<b>4</b>	Análisis curricular	12 de octubre 2021 al 14 de octubre 2021.
<b>5</b>	Evaluación psicológica	15 octubre 2021 al 19 octubre 2021.
<b>6</b>	Entrevista comisión	20 octubre 2021 al 22 octubre 2021.



<b>7</b>	Envió informe fundado a alcalde José Saavedra Ibacache con postulantes seleccionados.	26 octubre 2021.
<b>8</b>	Resolución nombramiento alcalde José Saavedra Ibacache.	29 octubre 2021.
<b>11</b>	Inicio ejercicio del cargo	01 noviembre 2021

Las fechas señaladas podrían variar dependiendo del número de postulantes al cargo.

Será el Sr. Alcalde quien conforme al artículo 20 de la Ley N° 18.883, decidirá, de entre los miembros de la terna elaborada y propuesta por la comisión, decidirá al postulante adjudicado.

Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por la comisión.

En caso de que los postulantes no cumplan con los perfiles requeridos el cargo se puede declarar desierto.

## **VII. INADMISIBILIDAD**

Serán declaradas inadmisibles las postulaciones que no presenten la documentación requerida como obligatoria o se encuentre incompleta.

Los certificados que acrediten los otros estudios de experiencia laboral no son excluyentes para la admisibilidad, la presentación de estos certificados garantiza la acreditación y obtención del puntaje correspondiente en la pauta de evaluación.



**ANEXO 3**  
**FICHA DE POSTULACIÓN**

YO: .....

RUT. N°: ..... CON DOMICILIO EN: .....

.....

Vengo en presentar mis antecedentes para postular al concurso público, llamado por la I. Municipalidad de Hijuelas, para proveer el cargo de director (a) de Cesfam:.....

Para ello adjunto documentación:

1. Ficha de postulación, según formato señalado en anexo 1
2. Curriculum Vitae según formato señalado en Anexo 2, un domicilio para remitir correspondencia).
3. Título o Certificado de título, fotocopia autorizada ante Notario, otorgado por Universidades o institutos profesionales reconocidos por el estado. En el caso de profesionales extranjeros deben poseer su título legalmente reconocido en Chile.
4. Certificados de perfeccionamiento y de post títulos, otorgados por organismos reconocidos por el Ministerio de Educación, sean originales o copias notariales.
5. Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
6. Certificado de nacimiento.
7. Declaración jurada simple señalada en anexo 3, en la que se declare no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.
8. Acreditar experiencia laboral en servicios de salud pública, mediante antecedentes originales, copias debidamente legalizadas, o certificados laborales en original.
9. Certificado Médico que acredite salud compatible con el cargo, con una antigüedad no superior a 30 días.
10. Certificado de antecedentes original para fines especiales, con una antigüedad máxima de 30 días, los cuales se contarán una vez recepcionada la postulación (fecha ingreso a oficina de partes).
11. Certificado de situación militar al día, en caso que corresponda.

.....

FIRMA

Hijuelas .....

**ANEXO 2  
FORMATO CURRICULUM**

**I. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE**

<b>DATOS PERSONALES</b>	
<b>NOMBRES</b>	
<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>
<b>RUT</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>
<b>ESTADO CIVIL</b>	<b>NACIONALIDAD</b>

<b>DATOS DE CONTACTO</b>		
<b>TEÉFONO PARTICULAR</b>	<b>TELÉFONO MÓVIL</b>	
<b>CORREO ELECTRONICO</b>		
<b>DIRECCIÓN PARTICULAR</b>		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>COMUNA</b>

<b>MARQUE CON UNA X LOS CENTROS DE SALUD A LOS QUE POSTULA</b>	
<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>POSTULACIÓN</b>
<b>Cesfam Hijuelas</b>	
<b>Cesfam Ocoa</b>	

**II. FORMACIÓN EDUCACIONAL DE PREGRADO**

<b>TÍTULO</b>	
<b>ESTABLECIMIENTO</b>	
<b>FECHA DE TITULACIÓN</b>	
<b>DURACIÓN (SEMESTRES)</b>	





<b>TÍTULO</b>	
<b>ESTABLECIMIENTO</b>	
<b>FECHA DE TITULACIÓN</b>	
<b>DURACIÓN (SEMESTRES)</b>	

**III. FORMACIÓN EDUCACIONAL DE POSTGRADO: DOCTORADO, MAGISTER, DIPLOMADOS.**

<b>NOMBRE CURSOS U OTROS</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>PAÍS</b>	
<b>FECHA DE TITULACIÓN</b>	
<b>HORAS DE DURACIÓN</b>	

<b>NOMBRE CURSOS U OTROS</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>PAÍS</b>	
<b>FECHA DE TITULACIÓN</b>	
<b>HORAS DE DURACIÓN</b>	

<b>NOMBRE CURSOS U OTROS</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>PAÍS</b>	
<b>FECHA DE TITULACIÓN</b>	
<b>HORAS DE DURACIÓN</b>	

<b>NOMBRE CURSOS U OTROS</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>PAÍS</b>	
<b>FECHA DE TITULACIÓN</b>	
<b>HORAS DE DURACIÓN</b>	

**IV. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN (mencionar sólo aquellos aprobadas desde el 2010 en adelante).**

<b>NOMBRE CURSOS U OTROS</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>AÑO</b>	



<b>HORAS DE DURACIÓN</b>	
--------------------------	--

<b>NOMBRE CURSOS U OTROS</b>	
<b>INSTUTUCIÓN</b>	
<b>AÑO</b>	
<b>HORAS DE DURACIÓN</b>	

<b>NOMBRE CURSOS U OTROS</b>	
<b>INSTUTUCIÓN</b>	
<b>AÑO</b>	
<b>HORAS DE DURACIÓN</b>	

<b>NOMBRE CURSOS U OTROS</b>	
<b>INSTUTUCIÓN</b>	
<b>AÑO</b>	
<b>HORAS DE DURACIÓN</b>	

<b>NOMBRE CURSOS U OTROS</b>	
<b>INSTUTUCIÓN</b>	
<b>AÑO</b>	
<b>HORAS DE DURACIÓN</b>	

**V. TRAYECTORIA LABORAL (describa a continuación los cargos que se ha desempeñado).**

<b>ÚLTIMO CARGO DESEMPEÑADO</b>		
<b>INSTITUCIÓN</b>		
<b>DPTO., UNIDAD O ÁRES DE DESEMPEÑO</b>	<b>DESDE (dd, mm, aaaa)</b>	<b>Hasta (dd, mm, aaaa)</b>
<b>DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (DIRECTA)</b>	<b>DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (INDIRECTA)</b>	
<b>FUNCIONES PRINCIPALES</b> (descripción general de funciones realizadas)		



--

<b>ANTERIOR CARGO DESEMPEÑADO</b>		
<b>INSTITUCIÓN</b>		
<b>DPTO., UNIDAD O ÁRES DE DESEMPEÑO</b>	<b>DESDE</b> (dd, mm, aaaa)	<b>Hasta</b> (dd, mm, aaaa)
<b>DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (DIRECTA)</b>	<b>DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (INDIRECTA)</b>	
<b>FUNCIONES PRINCIPALES</b> (descripción general de funciones realizadas)		

<b>ANTERIOR CARGO DESEMPEÑADO</b>		
<b>INSTITUCIÓN</b>		
<b>DPTO., UNIDAD O ÁRES DE DESEMPEÑO</b>	<b>DESDE</b> (dd, mm, aaaa)	<b>Hasta</b> (dd, mm, aaaa)



DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (DIRECTA)	DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (INDIRECTA)
<b>FUNCIONES PRINCIPALES</b>	
(descripción general de funciones realizadas)	

**VI. REFERENCIAS (ordenadas de la más reciente a la antigua)**

<b>NOMBRE</b>	
<b>CARGO</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>TÉLEFONOS</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	

<b>NOMBRE</b>	
<b>CARGO</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>TÉLEFONOS</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	

<b>NOMBRE</b>	
<b>CARGO</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>TÉLEFONOS</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	

<b>NOMBRE</b>	
<b>CARGO</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>TÉLEFONOS</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	



**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

YO.....RUT.....

CON DOMICILIO EN.....

VENGO EN DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE:

- a. Tengo salud compatible para el cargo al cual postulo.
- b. No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años, desde la fecha de expiración de funciones.
- c. No estoy inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargo público, no he sido condenado (a), ni me encuentro procesado (a) por crimen o simple delito.
- d. No me encuentro inhabilitado (a) por el artículo 56, puntos a), b) y c) de la Ley 19.653, sobre Probidad Administrativa.

Formulo esta Declaración, para ser presentada en el Concurso Público de la I. Municipalidad de Hijuelas, Departamento de Salud.

.....

FIRMA

NOTA: La falsedad de esta Declaración, hará incurrir en las penas del artículo N° 210 del Código Penal.

HIJUELAS, .....



**ANEXO 4**  
**PAUTA DE ADMISIBILIDAD**

**I. Antecedentes del Postulante**

<b>Nombre Postulante</b>	
<b>Cargo que Postula</b>	

**II. Marcar con una X en la casilla que corresponda**

Documentos para la postulación	Cumple	No cumple
1. Ficha de postulación.		
2. Fotocopia legalizada ante notario del certificado que acredite título profesional de una carrera profesional de las adscritas en el Art. 33 de la ley N° 19.378.		
3. Certificado de antecedentes original para fines especiales, con una vigencia no superior a 15 días de la fecha de entrega de los antecedentes.		
4. Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.		
5. Declaración jurada simple.		
6. Certificados que acrediten otros estudios, capacitaciones o cursos de perfeccionamiento relacionado al cargo que postula, en caso que corresponda.		
7. Curriculum vitae, de acuerdo a anexo 2.		
8. Certificado que acredite experiencia laboral en servicios de salud pública.		
9. Certificado Médico que acredite salud compatible con el cargo.		
10. Certificado de situación militar al día, en caso que corresponda.		

**La no presentación de cualquiera de los documentos solicitados en los numerales 2, 4, 5, 7, 9 y 10 de las presentes bases, sin causa justificada, será causal suficiente para quedar excluido del presente concurso. Los numerales 6 y 8, referidos a certificados que acrediten otros cursos y experiencia laboral permiten la obtención de puntaje en la pauta de evaluación, sino del proceso concursable.**

**ANEXO 5  
PAUTA DE EVALUACIÓN  
ANTECEDENTES CURRICULARES**

**III. Antecedentes del Postulante**

<b>Nombre Postulante</b>	
<b>Cargo que Postula</b>	

**IV. Evaluación de Antecedentes curriculares del (la) postulante.**

<b>Factor</b>	<b>Sub Factor</b>	<b>Indicador</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>
Formación Académica	Tipo de Título	Título profesional de una carrera de a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este.	40	
		Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgadas por una institución de educación superior del estado o reconocida por este.	30	
Perfeccionamiento	Capacitación acorde al perfil del cargo	Grado académico de Magister o doctorado relacionado al cargo (ej. Administración en salud; Gestión o Administración recursos humanos; Salud Familia y comunitaria, gestión y políticas públicas, entre otros).	15	
		Más de dos diplomados en especialización relacionada al cargo (ej. Administración en salud; Gestión o Administración recursos humanos; Salud Familia y comunitaria, gestión y políticas públicas, entre otros).	10	
		Uno a dos diplomados en especialización relacionada al cargo (ej. Administración en	05	

		salud; Gestión o Administración recursos humanos; Salud Familia y comunitaria, gestión y políticas públicas, entre otros).		
		Cursos de perfeccionamiento en áreas relacionadas al cargo.	01 (hasta un máximo de 5 pts)	
Experiencia profesional	Años de experiencia	5 años o más de experiencia en funciones atingentes al cargo.	45	
		3 años a 4 años 11 meses de experiencia en funciones atingentes al cargo.	35	
		2 años a 2 años 11 meses de experiencia en funciones atingentes al cargo.	25	
		1 año a 1 año 11 meses de experiencia en funciones atingentes al cargo.	15	
		0 años a 1 años de experiencia en funciones atingentes al cargo.	05	
<b>Puntaje Total</b>				

**Puntaje Máximo: 100 puntos.**

**Se entenderá como funciones atingentes al cargo: experiencia directiva en cargos de autoridad, desempeño de cargos directivos o en gestión de establecimientos y/o programas de salud.**

**Los Postulantes que obtengan menos de 40 puntos en la evaluación curricular no podrán continuar en carrea.**





**ANEXO 6  
PAUTA DE EVALUACIÓN  
PSICOLÓGICA**

**I. Antecedentes del Postulante**

<b>Nombre Postulante</b>	
<b>Cargo que Postula</b>	

**II. Evaluación de Psicológica.**

Áreas a evaluar	Puntaje	Puntaje Obtenido
Entrevista y pruebas psicolaborales definen al postulante como “muy recomendable” para el cargo.	100 pts.	
Entrevista y pruebas psicolaborales definen al postulante como “recomendable” para el cargo.	75 pts.	
Entrevista y pruebas psicolaborales definen al postulante como “recomendable con observaciones” para el cargo.	50 pts.	
Entrevista y pruebas psicolaborales definen al postulante como “No recomendable” para el cargo.	0 pts.	
<b>Puntaje Total</b>		

**Puntaje Máximo: 100 puntos.**

**Puntaje mínimo para aprobar etapa de evaluación psicológica: 50 puntos, puntaje 0 no podrá continuar en el proceso.**



**ANEXO 7  
ENTREVISTA PERSONAL**

**I. Antecedentes del Postulante**

<b>Nombre Postulante</b>	
<b>Cargo que Postula</b>	

**II. Entrevista personal.**

En dicha instancia el postulante deberá demostrar conocimientos de gestión en salud, normas de la ley N° 19.378, salud familiar, calidad, principios de la reforma de salud, capacidad para ejercer liderazgo y trabajo bajo presión, proactividad, conocimientos de garantías de salud (GES) y otros temas relativos a dirección de establecimientos de salud.

Áreas a evaluar	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Experiencia y características personales compatibles con los requerimientos del cargo.	25 pts.	
Motivación que presenta el postulante para postular a un cargo en la municipalidad específicamente dirección de Cesfam.	25 pts.	
Competencias para el cargo, según la apreciación del postulante,	25 pts.	
Conocimientos de las funciones que debe cumplir de acuerdo a su formación, en el área municipal, específicamente departamento de salud.	25 pts.	
<b>Puntaje Total</b>		

**Puntaje Máximo: 100 puntos.**

**La entrevista personal será en comisión, sin embargo, la puntuación será individual por cada miembro de la comisión, las que con posterioridad se promediarán dando el puntaje final en este factor.**